COMUNICACIÓN EXTERNA

Señor:
RONALD MAURICIO ALVAREZ BLANCO NO. 517 del 16 de Mayo de 2023
Representante
Legal
IPAÑÍA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES S.A.S.-COMNAMBIENTE
900.682.639-6
Dirección: CRA 62 103 05
Teléfono: 3107359190
Email:
comercial3@comnambiente.com
Bogotá D.C

REFERENCIA: Aceptación de la Oferta Proceso de Mínima Cuantía CMC-005-2023

Respetado Señor,

La Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, en su condición de Ordenadora del Gasto Delegado, acogiendo la verificación realizada por el Comité Evaluador del proceso contractual bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía cuyo objeto corresponde a: **"REALIZAR MUESTREOS ISOCINÉTICOS PARA LAS FUENTES DE EMISIÓN FIJAS PRESENTES EN LA SEDE DE PRODUCCIÓN DE LA ENTIDAD" - Proyecto 7859 Meta 2"** comunica que acepta la oferta presentada dentro de los términos establecidos en el cronograma, por cumplir jurídica, técnicamente y de experiencia mínima con lo requerido por la Entidad, siendo la propuesta con el menor precio respecto al presupuesto oficial de los ítems a contratar, y cumpliendo con los requisitos habilitantes establecidos en la citada Invitación Pública **CMC-005-2023**, tal y como se desprende del consolidado de la evaluación:

PROPONENTE	**REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**	**REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA**	**MENOR PRECIO**
COMNAMBIENTE	CUMPLE	CUMPLE	$29.988.000

En consideración en lo establecido en los documentos del proceso El Presupuesto Oficial para el presente proceso es de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/ CTE ($43.780.530)**, el cual incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones y que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad Presupuestal 633 de 2023 con cargo al rubro presupuestal O23011605560000007859 del Rubro "*Fortalecimiento Institucional"*, expedido por el responsable del presupuesto de la UAERMV.

la ejecución del contrato se llevará a cabo teniendo como base el valor presentado en la oferta así:

PROPUESTA ECONOMICA									
No.	**ÍTEM (requerido en el Proceso Contractual)**	**CANTIDAD (A)**	**UNIDAD**	**SOPORTES (Si requiere Licencias, normatividad técnica, etc.)**	**VALOR UNITARIO (sin incluir IVA)**	**IVA__ %**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO (Incluido IVA)**	**VALOR TOTAL (Incluido IVA))**
1	**Muestreo isocinético y presentación de informes de Fuentes fijas, con plataforma instalada para toma de muestras.** Se medirán los siguientes componentes: - -Medición de Emisión de Material Particulado. - - Medición de Emisión de CO - - Medición de Emisión de SOx - - Medición de Emisión de NOx - - Medición de Oxígeno en Exceso	6	UND	Acreditación IDEAM *"Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración"*	$ 4.200.000	19%	$796.000	$4.998.000	$ 29.988.000
								VALOR TOTAL	$ 29.988.000

El plazo del contrato será por el término de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

Las demás condiciones que rigen el contrato serán las exigidas y contenidas en los Estudios Previos e Invitación Pública, que hacen parte integral de la presente comunicación.

A su turno, debe tener en cuenta que la oferta y la comunicación de aceptación de la misma constituyen el contrato. Se entiende que la comunicación de aceptación de la oferta es el acto de Adjudicación.

La supervisión del contrato estará a cargo del **GERENTE AMBIENTAL, SOCIAL Y ATENCION AL USUARIO** o la persona que directamente sea delegada por el

(la) Director (a) General, quien deberá cumplir con las obligaciones descritas en la Ley y en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente de la UAERMV.

GARANTÍAS:

Para garantizar la prestación del servicio o cumplimiento de la oferta, el contratista deberá constituir a favor y a satisfacción de la UAERMV, con NIT 900.127.032 -7, una GARANTIÍA ÚNICA para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 DE 2007, y en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con lo establecido El contrato se suscribirá por el valor total del presupuesto oficial, a los precios unitarios ofertados por el proponente al que se le adjudique el proceso en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1081 de 2015, la entidad encuentra la necesidad de exigir una garantía que ampare el cumplimiento del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes. El CONTRATISTA deberá mantener vigente la garantía que preste y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones para su constitución y vigencia.

La garantía constituida deberá ser cargada por el proponente a través del módulo previsto por el SECOP II para la aprobación por parte de la Entidad y el amparo deberá ser el siguiente:

AMPAROS	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO	10% del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años más

Las vigencias de los amparos deberán ajustarse a la fecha de acta de inicio del contrato, igualmente deberán ajustarse al suscribir las actas de suspensión, reinicio, mayores cantidades, terminación, prórrogas, adiciones, modificaciones contractuales y liquidación. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado si la autorización expresa de la UAERMV.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la UAERMV.

Para iniciar la ejecución contractual se requerirá de la aprobación de la garantía conforme a las especificaciones señaladas en la invitación pública, la cual deberá ser allegada por usted en un lapso no superior a tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente aceptación a través del SECOP II.

MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE

Secretaria General

*Ordenadora del Gasto

**Resolución No. 331 de 2016 modificada por Resolución 352 de 2021*

Proyecto: Eider Andres Quevedo Quintero / Abogado contratista – Gestión Contractual SG.
Reviso: Juan Camilo García García/ Profesional Universitario- SG

Documento 20231150126213 firmado electrónicamente por:	
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	secretaria general SECRETARÍA GENERAL martha.aguilar@umv.gov.co Fecha firma: 16-05-2023 17:20:33
Revisó:	EIDER ANDRES QUEVEDO QUINTERO - Contratista - PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL - eider.quevedo@umv.gov.co

0f03da853169095daa3ccc1e301c035d002a657777774ff34867f13864951a80
Codigo de Verificación CV: da3c2 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/